



**SELLO VARTO VENIEMA
NAVEDISAJMO DE MIL SETE
CIENTOS Y OCHO.**

Sequencia sigue en la dependencia de Juan
Noriega solo, que habiendo justificado ser hombre
Francés Napoleón, que debió en sus confines del
Mencionados con el con que Juan de Guzman con
Algunos para seguir el agua que Corral de Ciudad
Lina por granada y salta la Alameda de
bando de San Juan. Con el siguiente de la hora del
Comun, queda las de la ciudad para su Compostación
El beneficio que arande de que dho Juan se ha
quedado de dho de dependencias de Diego mas
sea sea dirigida de algunas cosas y Noriega
De la dependencia de procurador de la ciudad
esta notada voluntaria queda la para
que sea en la ciudad y Noriega sin que sea en
Sino para el agua de la Ciudad el agua en el
esta ofensa sin embargo de la notación sobre
de se ha dado la misma Providencia obligando
aque salga en la ciudad de Ciudad grande
Cada día es obligatorio de la transacción
Cerramos de sus dependencias. Dígase lo Comarca
A que se ha mandado. Quiso solo el agua
No se halla Puerto como es posible, por donde se
ese en su noticia de los documentos, que se han
La falsedad, aunque queda dho y con los
Noriega para la licencia para para al estudio
del abogado para el depósito de dho dependencias

[Handwritten signature or stamp at the bottom of the page]

